

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2180

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2025 reembolsos MAYO, por un total de **\$2.589.826.-** según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
1	GALLEGUILLOS DIAZ AURORA PAMELA		\$100,305
2	VALENZUELA DUCLERC EMILIO ISAIAS		\$109,056
3	SILVA CALDERON MARCO		\$112,706
4	ROZAS ZAMBRANO NATHALIE		\$93,837
5	ORTEGA ROJAS EDUARDO HUMBERTO		\$270,347
6	HERRERA NAVARRO DANIELA		\$36,978
7	CISTERNAS LLANO CECILIA MARIA	8	\$61,845
8	BUSTAMANTE FREDES ALEJANDRO PAS		\$45,719
9	VALENCIA VELIZ VICTORIA		\$142,221
10	LILLO PIRAINO CARLA PAOLA	5	\$41,404
11	DAHMA GUERRERO DAUD ELIAS		\$30,000
12	VARAS GUZMAN MARIA PAZ		\$2,368
13	OSSANDON MENA DEBORA NOEMI		\$29,075
14	QUESNEY FARIAS PEDRO	2	\$127,132
15	IRRIBARRA PARRA MARCOS JAIME	8	\$103,875
16	PULIDO URIBE AMELIA		\$70,532
17	PALACIOS PAILAQUEO MACARENA		\$51,975
18	OLIVARES MATURANA CAROL		\$63,776
19	VERGARA OSORIO DORIS CECILIA		\$66,840
20	CACERES MORALES PAULA		\$174,440
21	SILVA ALARCON CATALINA		\$44,173
22	VELASQUEZ FERNANDEZ PAULO		\$91,795
23	PEREZ AZOCAR MAGALY		\$10,703
24	ROMERO VILLARROEL VERONICA		\$5,735
25	NUNEZ SOTO HERNAN ANTONIO		\$26,365
26	SEGURA UBEDA JOHAN MARCELO		\$32,500
27	CORTES SANDOVAL GERARDO ANDRES		\$123,668
28	ALMARZA NORAMBUENA NINOSKA DE	1	\$36,022
29	LARA LARA RUBEN ANDRES		\$53,800
30	VEAS PIZARRO NELLY		\$51,126
31	SEGURA OLMOS FRANCISCO JAVIER		\$172,661
32	VILLAGRAN TORO VICTOR JONATHAN		\$71,736
33	ILLANES ARELLANO PAULA		\$30,409
34	VIDAL ALMENDARES HECTOR		\$93,837
35	CRISOSTOMO GAMBOA MARIA SOLEDA		\$10,865
			\$2,589,826



2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

